

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### RIELVES

El pleno del Ayuntamiento de Rielves en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con utilización privativa o aprovechamiento especial con la siguiente redacción.

«Artículo 3. Epígrafe 2. Ocupación de terrenos de uso público local con terrazas de verano, barras de bar o análogas, con finalidad lucrativa. La cuota tributaria será de 150,00 euros anuales.

Artículo 9. Normas de gestión. El otorgamiento de licencia para la ocupación de dominio público con terrazas de verano, comportará la obligatoriedad de mantener en condiciones de limpieza y aseo el espacio de dominio público ocupado so pena de retirada de la autorización y/o sanciones pertinentes.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rielves 30 de octubre de 2011.- El Alcalde (firma ilegible).

*N.º I.-10120*